

OTRO SÍ: ADICION Y PRORROGA No. 01- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 079 DEL 22 DE JULIO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y JOSEPH ISRAEL LIVINGSTON ELLIS

Entre los suscritos **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No 40.990.030 expedida en San Andrés; en su calidad de **RECTORA** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-**, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, nombrada mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019 y Acta de posesión del 05 de julio de 2019, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se denominará **EL INFOTEP**, por una parte, y por la otra, **JOSEPH ISRAEL LIVINGSTON ELLIS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 18.005.556 de Providencia, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, adicionarle recursos y prorrogar el contrato Número **079 de 2022**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el contrato 079 se suscribió el 22 de julio de 2022 entre el INFOTEP y el CONTRATISTA, cuyo objeto se pactó así: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE PROFESIONAL EN DERECHO PARA APOYAR A LA ENTIDAD EN MATERIA CONTRACTUAL. UNSPSC 80121600"** 2) Que según lo consagrado en la CLAUSULA SEPTIMA, el plazo de ejecución se acordó en CINCO (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 22 de julio de 2022, estableciéndose como fecha de terminación el día 21 de diciembre de 2022. 3) Que de conformidad con la CLAUSULA QUINTA, el valor inicial del contrato 079 de 2022 se pactó en la suma de **VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$22.800.390.00) M/CTE.** 4) Que mediante Comunicado Interno Memorando de fecha 8 de noviembre de 2022 el supervisor Marlon Mike Mitchell Humphries solicitó viabilidad a la Rectora para realizar adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 079 de 2022 debido a que... *"en Infotep no existe personal de planta suficiente para que desarrolle el objeto del presente contrato. (...)"*. 5) Que existe disponibilidad presupuestal expedida el día 18 de julio del 2022 con cargo al Rubro "A-02-02-02-008-003. Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos". 6) Que teniendo en cuenta que en inciso 3º del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines // Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"*. Advirtiendo que existe consenso entre las partes para adicionar y prorrogar el contrato, hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 079 de 2022. Conforme a las siguientes **CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA.** Prorrogar

PA-GLA-FOR-032

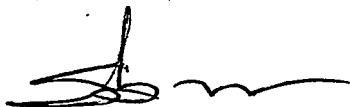
Versión: 00

Fecha: 2015/03

el plazo de duración pactado en la CLAUSULA SEPTIMA hasta el 31 de diciembre de 2022 por DIEZ (10) días. **CLAUSULA SEGUNDA.** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 079 de 2022 en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL VEINTISEIS PESOS (\$1.520.026.00) MCTE.** Quedando el valor total del contrato en la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$24.320.416.00) MCTE,** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17822 del 2022, expedido el día 18 de julio del 2022 por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. **PARAGRAFO:** Dadas las condiciones de la presente adición y prórroga EL CONTRATISTA con la suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. **CLAUSULA TERCERA:** La presente Adición y Prórroga se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA CUARTA:** La forma de pago es igual a la inicialmente pactada. **CLAUSULA QUINTA:** El Infotep se obliga a la expedición del registro presupuestal. La adición se pagará de la siguiente manera: **Un (01) pago** por valor de **UN MILLON QUINIENTOS VENTE MIL VEINTISEIS PESOS (\$1.520.026.00) MCTE,** por DIEZ (10) días. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

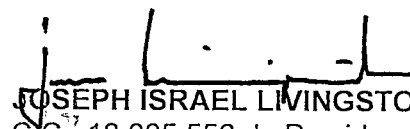
Para su constancia se firma en San Andrés, Isla, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022.

EL INFOTEP



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

EL CONTRATISTA



JOSEPH ISRAEL LIVINGSTON ELLIS
C.C. 18.005.556 de Providencia

EL SUPERVISOR



MARLÓN MIKE MITCHELL HUMPHRIES
Vicerrector Administrativo y Financiero

En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyectó: Natasia Aivanovna Mow Piña / Abogada Contratista
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora